RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

Nº de expte. de contratación: LOTE 2019 0000002103.

Objeto: Programa piloto para la implantación de medidas de igualdad en Pymes andaluzas del sector TIC(Lote 4 del contrato de Servicios de la promoción de la igualdad de género en el sector TIC andaluz con número de expediente CONTR 2019 0000038157.).

Tipo: Contrato de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

27.03.2019: Publicación de anuncio de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

31.05.2019: Certificación de proposiciones recibidas del registro de la Consejería.

11.06.2019: 1ª sesión de la Mesa de contratación: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

18.06.2019: 2ª sesión de la Mesa de contratación: Conocimiento del resultado del trámite de subsanación de deficiencias de los sobres de documentación acreditativa de los requisitos previos y admisión de proposiciones.

25.06.2019: 3ª sesión de la Mesa de contratación: Apertura de los sobres n.º 2 de las empresas admitidas a la licitación.

04.07.2019: 4ª sesión de la Mesa de contratación: Conocimiento del resultado del trámite de subsanación de deficiencias de los sobres n.º 2

28 y 30.10.2019: 5ª sesión de la Mesa de contratación: Informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor.

13.11.2019: 6ª sesión de la Mesa de contratación: Apertura de los sobres n.º 3 de las empresas admitidas a la licitación.

20.11.2019: Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

27.11.2019: 7ª sesión de la Mesa de contratación: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		27/02/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRRr2qQgwL1GMFs528ARK7yy05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10.12.2019: Requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

18.12.2019: 9ª sesión de la Mesa de contratación: Subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

1º) Adjudicar el contrato de referencia a la empresa PSICAS AYF, S.L., con N.I.F. B11431939, al precio de veinticinco mil euros (25.000,00 €).

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250,00 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250,00 €).

2º) Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a las empresas adjudicatarias y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.

Por delegación: Orden de 9 de mayo de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		27/02/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRRr2qQgwL1GMFs528ARK7yy05	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	